DECRETO Nº

601_

TEMUCO,

29 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 20 de marzo 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MONICA ALEXSANDRA JIMENEZ SALINAS

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$ 2.584.743-		
Período desde	01.04.2020	Hasta	30.04.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		1
Centro de Costo	32.02.01	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo a ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$2.584.743.- (dos millones quinientos othenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESI

ALCALD

EMU

7EMUCO

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MINIMA MRS /arg

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



15et 1964/12 or 2020